

74681

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Avaluación e Implementación da Protección Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

[REDACTED] **CERTIFICA:** Que se ha personado día diez de abril del año dos mil ocho, en el laboratorio de la empresa CENILESA ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONTROL, S.L., sito en [REDACTED], en Lugo.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a medida de humedad y densidad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido.

[REDACTED] La instalación radiactiva dispone de la Autorización de Funcionamiento, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de 19 de mayo de 2003, y de notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva emitida por la citada Dirección Xeral en fecha de 23 de enero de 2004.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED], Supervisor de la Instalación Radiactiva, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Equipos.-

- La Instalación dispone de tres equipos para la medida de humedad y densidad de suelos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con los números de serie: M-39028710, M-30069617 y M-350502633, provistos, cada uno, de dos fuentes radiactivas encapsuladas: Una de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad, y otra de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad.-----

- La identificación de las fuentes, que incorpora cada uno de los equipos, es :-----

- El equipo nº M-39028710 incorpora una fuente de Cesio-137, con el nº de serie 2796GC, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 19 de diciembre de 1988, y una fuente de Am-241 / Be, con el nº de serie 9702NE, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 17 de diciembre de 1988. El equipo había sido suministrado por la firma [REDACTED] en fecha de febrero de 1989.-----
- El equipo nº M-30069617 incorpora una fuente de Cesio-137, con el nº de serie 3661GC, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 15 de marzo de 1990, y una fuente de Am-241 / Be, con el nº de serie 0592NK, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 25 de abril de 1990. El equipo había sido suministrado por la firma [REDACTED] en fecha de junio de 1990.-----
- El equipo nº M-350502633, incorpora una fuente de Cesio-137, con el nº de serie CC218, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 1 de marzo de 1995, y una fuente de Am-241 / Be, con el nº de serie 4615NK, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 20 de noviembre de 1994. El equipo había sido suministrado por la firma [REDACTED] en fecha de junio de 1995.-----

- Estaban disponibles los certificados de calidad de los equipos CPN, los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas que incorporan los tres equipos, el certificado de aprobación de las fuentes como material radiactivo en forma especial, el certificado de origen de los equipos y el certificado de calibración y test en factoría.-----

- Se tiene suscrito un contrato de mantenimiento de los equipos con la firma [REDACTED] para dos operaciones anuales de mantenimiento preventivo, las correspondientes pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que éstos albergan y la realización del perfil radiológico del equipo y la maleta.-----

- Se dispone de un compromiso de la empresa [REDACTED] firmado en fecha de 13 de octubre de 2003 para la devolución de los equipos con sus correspondientes fuentes radiactivas una vez terminada la vida útil de los mismos.-----

- Consta que la firma [REDACTED] ha realizado las revisiones de los tres equipos medidores de humedad y densidad de suelos, el perfil radiológico de los mismos y las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas, en la fecha de 28 de marzo de 2007, y 8 y 14 de noviembre de 2007.-----

- Se dispone de tres equipos para la detección y medida de radiación de la marca CPN, modelo Monitor-4 con los números de serie 40748, 30735 y 37277. Los dos equipos con los nº de serie 40748 y 30735 disponen de certificado de calibración expedido por el [REDACTED] en fecha de 19 de abril de 2005. El equipo con el nº de serie 37277 dispone de certificado de calibración expedido por el fabricante [REDACTED] en la fecha de 10 de julio de 2005. Consta que los tres equipos han sido verificados por la firma [REDACTED] en las mismas fechas de revisión de los equipos CPN.-----

Recinto de almacenamiento.-

[REDACTED]

- La dependencia dispone en su interior de suministro eléctrico para la recarga de las baterías de los equipos almacenados.-----

- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible un extintor de incendios.-----

- En el momento de la Inspección estaban almacenados en sus nichos los tres equipos: M-39028710, M-30069617, y M-350502633.-----

- En el interior del recinto blindado había almacenada la señalización para el transporte, cinta de balizamiento y dos equipos luminosos rotativos, dos triángulos y conos para señalización en obras y extintores para vehículos-----

Personal y licencias.-

- Se dispone de dosímetros personales para el control de cinco personas profesionalmente expuestas, procesados por la empresa [REDACTED] S.A.. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales.-----

- Consta que al personal profesionalmente expuesto ha realizado la revisión médica anual del año 2007. Las revisiones médicas correspondientes al año en curso se estaban llevando a cabo.-----

- Estaban disponibles dos Licencias de Supervisor a nombre de los Srs.:-----

- [REDACTED], en vigor hasta la fecha de 28 de julio del 2008.-----
- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 21 de mayo del 2008.-

- - Estaban disponibles dos Licencias Operador, a nombre de los Srs.:-----

- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 31 de marzo de 2010.--
- [REDACTED] nuevo operador con licencia en vigor hasta la fecha de 12 de diciembre de 2012.-----

- El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que en fecha de 17 de noviembre de 2006 se solicitaron dos nuevas licencias de operador a nombre de los Sres. [REDACTED] que habían realizado el curso de capacitación impartido por [REDACTED] en la fechas de 25 a 28 de septiembre de 2006. [REDACTED] ha causado baja en la empresa. A fecha de la visita de la Inspección [REDACTED] no dispone de la licencia solicitada. Se han interesado ante el CSN por el estado del trámite de la misma y se les ha confirmado telefónicamente su concesión.-----

Diarios y procedimientos.-

- Se dispone de cuatro diarios de operación: Un diario principal y un diario por equipo. Estaban disponibles todos los diarios en el momento de la inspección.-----

- El diario principal estaba cumplimentado al día por el Supervisor y presentaba anotaciones que reflejan la actividad administrativa de la

instalación, el control dosimétrico del personal y las revisiones médicas, las operaciones de revisión de los equipos, las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y el perfil radiológico periódico de la instalación.-----

- Los diarios de operación de los equipos presentaban anotaciones por día de operación, que reflejan el lugar de trabajo, las tiempos de los mismos, y los desplazamientos, así mismo se reseñan las operaciones de revisión y mantenimiento.-----

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación. El contenido de la Instrucción Técnica Complementaria nº 12 se ha incorporado directamente como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva. Consta, según documentos firmados de acuse de recibo, que el personal dispone de dichos documentos y ha recibido explicación de los mismos.-----

- Consta que en el mes de enero del año en curso se ha llevado a cabo una jornada de formación interna para todo el personal de operación sobre el reglamento de funcionamiento, el plan de emergencia, procedimiento de operación en obra, manuales de operación de los equipos  y de los equipos monitor-4, y aspectos de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas del grupo-7.-----

- Se dispone de las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento y se dispone de dispositivos de señalización y de balizamiento, en cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria nº9. En el procedimiento de toma de medidas, siempre que sea posible en la obra, se tiene establecido el avanzar de punto a punto con el vehículo de transporte al que se le instala un rotativo luminoso en el techo.-----

Transporte.-

- En la lista de chequeo del vehículo estaba incluida la siguiente documentación y equipamiento:-----

- Documentación: Orden de expedición con la carta de porte firmada por el Supervisor; Ficha de intervención plastificada; Acreditación de los conductores con el carné de conducir y la Licencia de Operador; Autorización del operador para el transporte firmada por el Supervisor; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la Instrucción Técnica de comunicación de sucesos, Instrucciones de manejo del equipo y procedimiento de operación en obra; Certificados del material radiactivo en forma especial y del bulto; Pruebas de hermeticidad de las fuentes y revisión de los equipos; certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Perfil radiológico de la furgoneta.-----

- Equipamiento: Tres etiquetas magnéticas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); dos extintores de polvo ABC; dos calzos; Dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, luz rotativa, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiómetro y dosímetro personal.-----

- Se tiene concertado el consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas con la firma [REDACTED] Consta que, con el fin de dar cumplimiento al artículo primero del RD 1566/1999, en fecha de 15 de junio de 2005 se ha designado como consejero de seguridad, para el transporte por medios propios de los equipos [REDACTED] al Sr. [REDACTED] que dispone de certificado de formación como consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas y se ha comunicado a Dirección Xeral de Transportes de la Xunta de Galicia. Consta que en la fecha de 24 de marzo de 2008 se ha remitido, por vía telemática, a la citada Dirección Xeral el informe anual del Consejero de seguridad.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil siete, en fecha de 6 de marzo del año 2008.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia,

Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a catorce de abril
del año dos mil ocho.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa CENILESA ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONTROL, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

